



Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

VISTO:

El dictamen considerado por la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), durante su Sesión N°541 referido al Proyecto N° EX-2020-28569045-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Sede Regional Orán), Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que los déficits que a criterio de CONEAU aún persisten son los siguientes:

1. *La carga horaria para la gestión de la Responsable de la Carrera es insuficiente.*
2. *El plan de mejoras para el incremento de las dedicaciones docentes no permite identificar los docentes que serán afectados, su cargo y la asignatura correspondiente; la composición de la planta en cargos y jerarquía no es adecuada para el desarrollo de las actividades académicas.*
3. *No se puede asegurar que los antecedentes de la profesora adjunta de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales sean suficientes para desempeñarse como responsable de la asignatura.*
4. *No es posible establecer cómo estarán equipados los laboratorios de Química en construcción.*

Que en el marco de la Ordenanza N° 62 de CONEAU, se ha solicitado una revisión del dictamen;

Que corresponde documentar las actuaciones para ofrecer respuesta a las observaciones formuladas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(en Reunión Ordinaria N° 2-21 del 04/05/21)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el documento que respalda al pedido de revisión del dictamen de CONEAU del 31 de marzo de 2021 referido al Proyecto N° EX-2020-28569045-APN-DAC#CONEAU: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Sede Regional Orán), Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Naturales y que obra como Anexo I y Anexo II de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.-Hágase saber a quien corresponda, notifíquese a la Dirección de la Sede Regional Orán, Dirección de la Escuela de Ciencias Naturales de la misma Sede, Secretaría Académica de la Universidad, y publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

ANEXO I: SOLICITUD DE REVISION: RESPUESTA DE LA INSTITUCION

Detalle de los déficits que persisten y respuestas de la institución para subsanarlos

CONEAU: 1. La carga horaria para la gestión de la Responsable de la Carrera es insuficiente.

Respuesta de la institución:

Originalmente, la Responsable de Carrera poseía un cargo con dedicación semiexclusiva, distribuida de la siguiente manera: el cual estaba distribuido de la siguiente manera:

10 horas: docencia

6 horas: gestión

2 horas: investigación

2 horas: extensión

Mediante la Resolución DNAT-2021-288, Expte. 11.152/2019, se aumentó la dedicación de la Responsable a Exclusiva, quedando la nueva distribución horaria de la siguiente manera:

14 horas: docencia

20 horas: gestión

3 horas: Investigación

3 horas: Extensión

El principal objetivo del aumento de dedicación es el de cumplir tareas de gestión, por lo que el resto de las actividades no se modificaron mayormente. Si bien la docente reside en Salta Capital, para cumplir con la dedicación semiexclusiva, viajaba semanalmente a la ciudad de Orán donde permanecía 48 horas para cumplir con sus horarios de clase y consulta y demás actividades que requerían de su presencia. Sin embargo, el resto de la semana, se completaba las actividades en forma virtual, ya sea consultas, reuniones, gestiones, redacción de informes requeridos para la investigación y extensión, etc. Este trabajo virtual se vio acentuado durante la pandemia. Al poseer dedicación exclusiva, los viajes a la ciudad de Orán deberán incrementarse a 4 días de la semana, en caso de que las actividades vuelvan a ser presenciales. Actualmente las actividades docentes continúan siendo virtuales y las actividades prácticas que requieren salidas de campo (incluyendo docencia, investigación y extensión) deben realizarse de manera reducida (si son extremadamente necesarias) y cumpliendo con los protocolos establecidos. Las actividades de gestión que puedan



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

llevarse a cabo virtualmente seguirán de esta manera, y se viajará a la Sede Regional cuando la Gestión disponga de reuniones y realización de trámites de manera personal. Se prevé un cronograma inicial que consiste en viajar cada 7 días y permanecer en la Sede por 5 días.

Las elecciones de Escuela que estaban previstas para el 2020 (R-CDNAT-2020-0039), se rigen por el reglamento R-CDNAT-2016-0308. En el mismo no se especifica la carga mínima que deberá poseer la máxima autoridad de la carrera. También es una realidad que, en la actualidad, la mayoría de los cargos del plantel docente poseen dedicaciones semi y simple, lo que implica que las horas de gestión siempre deberán limitarse a ese tiempo de dedicación. Hasta que el plan de mejoras se concrete y los aumentos de dedicación se generalicen, se deberá recurrir a usos de economías para aumentar las horas de dedicación de quien resulte electo Director de Escuela.

CONEAU: 2. El plan de mejoras para el incremento de las dedicaciones docentes no permite identificar los docentes que serán afectados, su cargo y la asignatura correspondiente; la composición de la planta en cargos y jerarquía no es adecuada para el desarrollo de las actividades académicas.

Respuesta de la institución:

A raíz de la Autoevaluación emprendida para dar cumplimiento con la presentación de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente como proyecto de carrera nueva frente a la CONEAU, con el objeto de obtener el reconocimiento transitorio del título, la institución detectó una serie de déficits que requirieron de la elaboración de un Plan de Mejoras, el cual siempre apuntó a cumplir con las Orientaciones Estratégicas de la carrera (R-CDNAT-2015-1042).

**Dicho Plan fue analizado y observado por CONEAU, y se requirió que el mismo “incluya metas a corto, mediano y largo plazo y considere aspectos presupuestarios de inversión y gastos de operación” (IF-2020-67784229-APN-DAC#CONEAU)**

En la Respuesta a la Vista se incluyeron la Resolución R-DNAT-2020-0647 (convalidada mediante Resolución R-CDNAT-2020-0182) y un documento resumen firmado por el Sr. Rector en los que se establecen un nuevo plan de mejoras con aumentos de dedicaciones y nuevos cargos docentes para la carrera que se prevé implementar entre 2021 y 2023. El plan indica de manera global los cargos a concursar, los incrementos de dedicaciones previstos y los conjuntos de asignaturas que se verían beneficiadas en cada cuatrimestre, aunque, según CONEAU, no detalla específicamente cómo se vinculan los cargos y las materias involucradas.

En la observación realizada por CONEAU se indica: **“debido a que, en el plan de mejoras, las asignaturas alcanzadas por los cargos a concursar y las que serían beneficiadas por los incrementos de dedicaciones están agrupadas, no se puede establecer para qué materia es cada cargo o incremento de dedicación” (IF-2021-30441974-APN-CONEAU#ME)**. Es decir, que no se puede concluir si los aumentos de dedicación comprenderán a todos los docentes señalados en el Informe de Autoevaluación y de qué modo.

Por esta razón, se requiere agregar al Plan de Mejoras presentado oportunamente, el detalle de cómo está constituida actualmente cada cátedra, en qué instancia se llevarán a cabo los concursos y los



**“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”**

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

aumentos de dedicación para cada uno de los Dispositivos Curriculares, de manera que pueda visualizarse adecuadamente el impacto de las medidas formuladas. Dicho Plan de Mejoras ampliado se presenta en una planilla en el Anexo I, para ser incorporada a la resolución que emita el Consejo Directivo aprobando la propuesta ampliada requerida por CONEAU.

En la planilla del Anexo I, las primeras columnas indican el nombre de los Espacios Curriculares y el año de la currícula a la que pertenecen. Luego se presenta una tercera columna donde se informa la composición actual de la cátedra, seguida de otra donde se detalla cuáles cargos están cubiertos por extensión de funciones o por supervisión. Estas columnas son las que permiten individualizar los déficits referidos a los cargos docentes que posee la carrera, mostrando incluso que algunas asignaturas carecen tanto de un Profesor Adjunto (PAD) como de un Jefe de Trabajos Prácticos (JTP). En las columnas que siguen, se indica como el Plan de Mejoras prevé completar, mediante el llamado a concursos y aumentos de dedicación, el plantel docente mínimo indispensable para llevar adelante el dictado de los espacios curriculares durante los primeros tres años; también se indica cuáles cátedras se beneficiarán por el llamado a concursos de Auxiliares de Segunda Categoría (AD2).

De lo que se puede apreciar, hay 5 cátedras cubiertas actualmente por extensión de funciones cuyos cargos serán llamados durante el segundo y tercer año del plan de mejoras:

- Introducción a los Recursos Naturales
- Práctica de la Formación I
- Planificación y Administración
- Práctica de la Formación III
- Manejo de Pasturas y Bosques

Está previsto llamar un cargo PAD y un JTP para cada una de ellas, de las cuales dos cátedras terminarán con cargos exclusivos (Introducción a los Recursos Naturales y Práctica de la Formación I), dos con cargos semi (Planificación y Práctica de la Formación III) y una con cargos simples (Manejo de Pasturas y Bosques).

Otras dos cátedras se encuentran cubiertas por extensión de funciones, pero cuyos concursos están en proceso (PAD y JTP), por lo que quedarán cubiertas y al finalizar el tercer año del plan de mejoras, terminarán con cargos exclusivos (Química Orgánica) y semi (Manejo de Suelos y Topografía).

Siete cátedras cuyos JTP son supervisados, obtendrán sus respectivos PAD:

- Botánica General
- Climatología
- Fisiología Vegetal
- Suelos
- Sociología Ambiental
- Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales
- Evaluación de Impacto Ambiental



**“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”**

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

De dichos cargos PAD, dos pasarán a exclusivos (Botánica General y Climatología), cuatro serán semi y un simple quedará para una asignatura de último año (Evaluación de Impacto Ambiental).

De las materias restantes en cuyas cátedras existen los cargos de un PAD y un JTP, se procederá al aumento de dedicación de la mayoría, quedando todas las asignaturas de primer y segundo año con cargos exclusivos (excepto el PAD de inglés que quedará en semi). Todos los cargos PAD y JTP de las asignaturas de tercer y cuarto año se aumentarán a semi, quedando los cargos de las asignaturas de quinto como simples.

Además, se llevará a cabo el llamado a AD2, de manera que todas las cátedras de primer y segundo año dispongan de uno.

Por otra parte, la Dirección General Administrativa Académica elaboró un cronograma de los concursos previstos en el Plan de Mejoras, lo que permitirá prever los plazos necesarios para cumplimentar todas las instancias que culminen con la designación de los docentes; dichos plazos, que no son estrictos se desprenden de los reglamentos de los llamados a concurso, incluyendo períodos de notificación, impugnación, etc. El citado cronograma tiene por objeto subsanar la observación que la CONEAU también especificó como falencia del Plan de Mejoras incorporado en la respuesta a la vista (página 17, informe: IF-2021-30441974-APN-CONEAU#ME).

Vista la planilla de composición actual de las cátedras y el desarrollo proyectado para el cubrimiento de las mismas (Anexo II), se entiende que el objetivo principal del presente Plan de Mejoras es el de asegurar el correcto dictado de las asignaturas mediante dos acciones: incremento del plantel docente, de manera que la estructura básica PAD-JTP-AD2 permita una correcta distribución de tareas y el aumento de las horas que se puedan dedicar dichos agentes a la actividad docente.

Ambas acciones tienen un impacto adicional en la gestión, la investigación y la extensión relacionadas con la carrera, ya que se dotará a los docentes de mayor disponibilidad horaria para que puedan concretar dichas actividades.

La composición actual de las cátedras y el desarrollo proyectado para el cubrimiento de las mismas, descritas en la planilla que se adjunta, indica que el objetivo principal del presente Plan de Mejoras es el de asegurar el correcto dictado de las asignaturas mediante dos acciones: completando el plantel docente, de manera que la estructura básica PAD-JTP-AD2 permita la correcta distribución de tareas, y el aumento de las horas que se puedan dedicar a la actividad docente.

Ambas acciones tienen un impacto adicional en la gestión, la investigación y la extensión relacionadas con la carrera, ya que se les otorgará a los docentes mayor disponibilidad de horas para concretar estas actividades.

El cumplimiento de este objetivo principal implica la postergación de otras acciones como la jerarquización del plantel docente mediante el llamado de cargos Asociados y Titulares, pero del



**“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”**

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

análisis anterior, queda más que claro que completar la estructura actual de las cátedras significará la principal mejora para la carrera.

Con respecto a este último tema, es necesario aclarar que el docente Titular es un docente supervisor. El Plan de mejoras, además está pensado para ejecutarse en los siguientes 3 años luego de aprobado el proyecto de carrera, aún no se han previsto acciones a plazos mayores.

Y si bien, la financiación del Plan de mejoras está garantizado, la jerarquización de la planta con docentes Asociados y Titulares implica, por un lado, la gestión de los cargos frente a la SPU por lo que la disponibilidad de los mismos dependerá de esta institución y del cumplimiento de lo expuesto en el Plan de Mejoras. Esto significa que el cronograma para el llamado y cobertura de los mismos no será en lo inmediato. Por otro lado, se debe asegurar el cumplimiento por parte de los docentes de los requisitos que cargos como los Asociados y Titulares requieren. Esto implica ampliar sus posibilidades para participar en trabajos de investigación y extensión, que puedan publicar sus trabajos y principalmente, que puedan acceder a cursos de posgrado y títulos superiores. La ampliación de dedicaciones contribuirá a estas actividades. Pero, además, la institución debe asegurar que el plantel docente tenga acceso a estas acciones, mediante herramientas que ya posee tales como el Incentivo docente ofrecido de manera anual y las convocatorias del CIUNSA para investigación, entre otras.

CONEAU: 3. No se puede asegurar que los antecedentes de la profesora adjunta de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales sean suficientes para desempeñarse como responsable de la asignatura.

Respuesta de la institución:

Dado que la docente que fuera designada como supervisora se encuentra actualmente imposibilitada de continuar ejerciendo sus tareas docentes por encontrarse con licencia médica. Esto sumado a que su perfil profesional no ha sido considerado el más acorde a los contenidos de la asignatura, es que se tomó la decisión de asignar un nuevo docente supervisor.

Mediante la Resolución R-DNAT-2021-277, Expte. 10.297/2021, se designó al Dr. César Moreno, docente de la Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, y con un amplio currículum en la planificación, administración y desarrollo de proyectos, por lo que su perfil se acopla más cómodamente con los contenidos de la asignatura.

CONEAU: 4. No es posible establecer cómo estarán equipados los laboratorios de Química en construcción

Respuesta de la institución:

Se llevó a cabo el inventario del equipamiento disponible en la Sede Regional Orán que serán destinados a los laboratorios en construcción del Anexo Fassio. Dicho equipamiento que fuera



**NATURALES**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

---

“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

adquirido para la carrera se encuentra al resguardo en otros espacios compartidos con otras carreras. Se adjunta un listado del equipamiento disponible con su correspondiente inventario patrimonial.

La finalización de la construcción de los Laboratorios A y B, y la instalación de su equipamiento, mejora enormemente la infraestructura disponible para la carrera.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

Anexo II: Documentación de respaldo

1. La carga horaria para la gestión de la Responsable de la Carrera es insuficiente.

- Resolución R-DNAT-2021-0288 y su convalidación mediante R-CDNAT-2021-0124.

2. El plan de mejoras para el incremento de las dedicaciones docentes no permite identificar los docentes que serán afectados, su cargo y la asignatura correspondiente; la composición de la planta en cargos y jerarquía no es adecuada para el desarrollo de las actividades académicas.

- Información complementaria al Plan de Mejoras
- Resumen de Recursos Humanos y costos
- Cronograma de concursos considerando los aspectos reglamentarios

3. No se puede asegurar que los antecedentes de la profesora adjunta de Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de Recursos Naturales sean suficientes para desempeñarse como responsable de la asignatura.

- R-DNAT-2021-0277

4. No es posible establecer cómo estarán equipados los laboratorios de Química en construcción

- Listado del equipamiento con destino a los nuevos laboratorios, el que incluye los registros patrimoniales.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-288

SALTA, 27 de abril de 2021

EXPEDIENTE N° 11.152/2019

VISTO:

La nota presentada por la Ing. María Cecilia Nicolópulos - a través de la cual solicita un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva - en el cargo interino de profesor adjunto para la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta en razón de dedicarse a atender los tramites inherentes ante CONEU - "por el reconocimiento del Proyecto de Carrera Nueva de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán (Proyecto N° EX2020-28569045-APN - DAC#CONEU)", además de las tareas docentes y de investigación, para ello adjunta plan de trabajo respectivo donde obran los detalles que comprenderá tales tareas.

Que la Dirección de la Sede Regional Orán, Lic. Elena Chorolque avala dicho pedido y presta su conformidad.

Que la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán, eleva el memorándum pertinente, indicando que el gasto será absorbido con las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Celia Villagra (Res. CDNAT-2020-128).

Que el suscripto en virtud de las razones esgrimidas y considerado que es de suma importancia que la Ing. Nicolópulos realice las gestiones necesarias para responder a los requerimientos de la CONEAU para dicha carrera por un lado y por otra pueda atender los aspectos académicos de la misma, resuelve ad referendum del Consejo Directivo lo siguiente: 1) Aprobar el plan de trabajo y autorizar un aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - de la Sede Regional Orán a la Ing. María Cecilia Nicolópulos a partir del día de la fecha. 2) Imputar el gasto a las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Celia Villagra (Res. CDNAT-2020-128).

Que el presente aumento se realiza en el marco de la Res. CS 390/13 y Res. CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo y autorizar un AUMENTO TEMPORARIO de dedicación semiexclusiva a exclusiva a la Ing. **MARIA CECILIA NICOLÓPULOS** - DNI N° 27.700.519 - en el cargo interino de profesor adjunto para la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir del día del 26 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución con cargo a lo dispuesto en Res. CS 390/13 y CS





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-288

EXPEDIENTE Nº 11.152/2019

174/18, por las razones expresadas precedentemente.

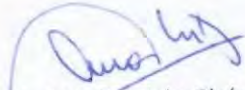
ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a las economías del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Celia Villagra (Res. CDNAT-2020-128)

ARTÍCULO 3º.- Solicítese a la Ing. María Cecilia Nicolópulos tenga a bien cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades – conforme a lo dispuesto en Res. CS 420/99 y CS 342/10.

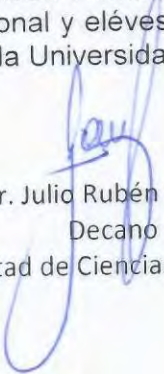
ARTÍCULO 4º.- Oportunamente gírese estos actuados a Dirección General de Personal según lo expresado en Res. CS 174/18.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a: Ing. Nicolópulos, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales y Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano

Facultad de Ciencias Naturales





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021- Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-124  
SALTA, 05 de mayo de 2021  
EXPEDIENTE N° 11.152/2019

VISTO:

La Res. DNAT-2021-288 – relacionada al aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de profesor adjunto de la Ing. María Cecilia Nicolópulos - de la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 04 de mayo de 2021 – resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2021-288 – relacionada al AUMENTO TEMPORARIO de dedicación semiexclusiva a exclusiva concedida a la **Ing. MARIA CECILIA NICOLÓPULOS** – DNI N° 27.700.519 – en el cargo interino de profesor adjunto para la asignatura "Práctica de Formación II" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir del día del 26 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta nueva Resolución con cargo a lo dispuesto en Res. CS 390/13 y CS 174/18, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Ing. Nicolópulos, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales y Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales



VISTO:

La propuesta del Plan de Mejoras elaborado por Decanato, conjuntamente con la Dirección de Acreditación de Carreras de Grado de esta Facultad y con la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, para la acreditación del Proyecto de Nueva Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede regional Orán de la Universidad Nacional de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que dicho plan de Mejoras fue elaborado a partir de la Evaluación de Proyectos de Carreras de Grado elevado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que atento a los siguientes déficits señalados por los Pares Evaluadores, se formuló la propuesta de Plan de Mejoras: 4. Las dedicaciones del cuerpo académico no son suficientes para realizar un desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión; 8 .No se presenta un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo y considere aspectos presupuestarios de inversión y gastos de operación atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

Que es necesarios solicitar a las distintas dependencias de la Universidad, Secretaria de Políticas Universitarias (SPU) – Ministerio de Educación de la Nación, (Ministerio de Infraestructura de la Nación), los fondos necesarios para dar respuesta a las mejoras planteadas.

Que entre las Mejoras planteadas, se consideran la jerarquización del plantel docente como así también los aumentos de dedicaciones horarias a los docentes, lo que merece ser elevado al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, para su inclusión presupuestaria anual, entre los compromisos asumidos por la institución para la acreditación de Carreras de Grado.

Que las restantes observaciones fueron respondidas debidamente a través de CONEAU Global, por lo que no fue necesario incluirlas en el presente Plan de Mejoras para subsanarlas.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Mejoras del Proyecto de la Nueva Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que obra como Anexo I, referido a los siguientes déficits indicados en el Informe de Evaluación emitido por los pares evaluadores:



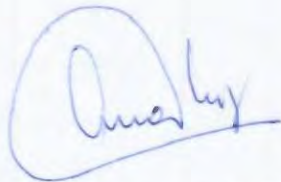
4. Las dedicaciones del cuerpo académico no son suficientes para realizar un desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión.

8. No se presenta un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo y considere aspectos presupuestarios de inversión y gastos de operación atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad.

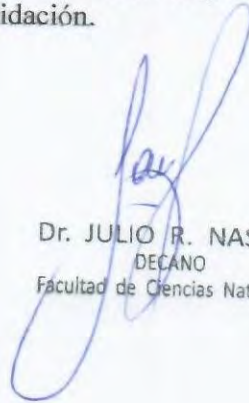
ARTICULO 2°.- Tramitar ante la SPU – Ministerio de Educación de la Nación los cargos que obran en el Anexo I.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, la inclusión en los presupuestos 2021 – 2023, de los fondos correspondiente al financiamiento del presente Plan de Mejoras.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Sede Regional Orán. Cumplido siga al Consejo Directivo de esta Facultad para su convalidación.



Esp. ANA P. CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales



ANEXO I

PLAN DE MEJORAS 2021 - 2023

CARRERA DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – SEDE REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Déficit 4. Las dedicaciones del cuerpo académico no son suficientes para realizar un desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión.

Objetivos	Actividades	Responsable	Recursos				Cronograma							
			Humanos	Físicos	Financieros		Año 1		Año 2		Año 3			
					Monto	Fuente	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 1	Sem. 2		
Fortalecer la planta docente mediante la generación de nuevos cargos y el incremento de las dedicaciones de los cargos existentes	1) Generar 33 nuevos cargos docentes y de auxiliares: 6 PAD SI, 3 PAD SE, 5 JTP SI, 2 JTP SE, 17 AUX DE 2°.	Consejo Superior/Rector/ Consejo Directivo/Decano	No corresponde	\$ 45.811,181	UNSA - SPU	Gestión de los fondos y apertura de las partidas correspondientes	Llamado a inscripción de interesados: PAD SI 3, JTP SE 1, JTP SI 3, JTP SE 1, AUX DE 2° & Asignaturas: Plan. y Adm., Sociol. Suelos	Llamado a inscripción de interesados: PAD SI 2, PAD SE 1, JTP SI 2, AUX DE 2° 9 Asignaturas: Práct. Form. III, Manejo Past. Y Bosq., SIG Y OT, Eval. Imp. Amb. Auxiliares de Segunda (AUX DE 2°)	Llamado a inscripción de interesados: PAD SI 2, PAD SE 1, JTP SI 2, AUX DE 2° 9 Asignaturas: Práct. Form. III, Manejo Past. Y Bosq., SIG Y OT, Eval. Imp. Amb. Auxiliares de Segunda (AUX DE 2°)	Llamado a inscripción de interesados: PAD SI 2, PAD SE 1, JTP SI 2, AUX DE 2° 9 Asignaturas: Práct. Form. III, Manejo Past. Y Bosq., SIG Y OT, Eval. Imp. Amb. Auxiliares de Segunda (AUX DE 2°)	Llamado a inscripción de interesados: PAD SI 2, PAD SE 1, JTP SI 2, AUX DE 2° 9 Asignaturas: Práct. Form. III, Manejo Past. Y Bosq., SIG Y OT, Eval. Imp. Amb. Auxiliares de Segunda (AUX DE 2°)	Llamado a inscripción de interesados: PAD SI 2, PAD SE 1, JTP SI 2, AUX DE 2° 9 Asignaturas: Práct. Form. III, Manejo Past. Y Bosq., SIG Y OT, Eval. Imp. Amb. Auxiliares de Segunda (AUX DE 2°)	Llamado a inscripción de interesados: PAD SI 2, PAD SE 1, JTP SI 2, AUX DE 2° 9 Asignaturas: Práct. Form. III, Manejo Past. Y Bosq., SIG Y OT, Eval. Imp. Amb. Auxiliares de Segunda (AUX DE 2°)	Llamado a inscripción de interesados: PAD SI 2, PAD SE 1, JTP SI 2, AUX DE 2° 9 Asignaturas: Práct. Form. III, Manejo Past. Y Bosq., SIG Y OT, Eval. Imp. Amb. Auxiliares de Segunda (AUX DE 2°)
	2) Incrementar 75 dedicaciones de docentes y de auxiliares: 21 PAD SI a SE, 17 PAD SE a EX, 20 JTP SI a SE, 17 JTP SE a EX.					Dirección de Sede Orán y equipo de apoyo	Aumentos de dedicación: PAD SI a SE 3, PAD SE a EX 3, JTP SI a SE 1, JTP SE a EX 2, JTP SI a SE 1, JTP SE a EX 1, JTP SI a SE 1, JTP SE a EX 1, Mat. I, Zool. Gral., Quím. Inorg. Y Práct. Form. I.	Aumentos de dedicación: PAD SI a SE 15, PAD SE a EX 2, JTP SI a SE 14, JTP SE a EX 1. Asignaturas: Botán. Gral., Práct. Form. I, Plantas Vasc., Quím. Org., Fis. Gral., Cálculo, Estad., Quím. Biol., Verteb., Climatol., Inglés, Práct. Form. II, Geomorf., Econ. Amb. y de los Rec. Nat., Fisiol. Veg., Sens. Rem., Legisl. Amb., Genét. y Evo., Dason., Ecol. Gral., Sanem. Amb., Silvicultura.	Aumentos de dedicación: PAD SI a SE 3, PAD SE a EX 14, JTP SE a EX 13. Asignaturas: Int. Rec. Nat., Quím. Gral., Mat. I, Zool. Gral., Quím. Inorg., Bot. Gral., Mat. II, Práct. Form. I., Plant. Vasc., Quím. Org., Fis. Gral., Cálculo, Estad., Quím. Biol., Verteb., Climat., Inglés, Práct. Form. II, Plan. y Adm., Práct. Form. III, Sociol. Amb., Form. y Eval. Proy. Amb. y Rec. Nat., Manejo Suelos y Topo., Práct. Form. IV.					

  
**Dr. ANA P. CHÁVEZ**  
 SECRETARÍA ACADÉMICA  
 Facultad de Ciencias Naturales

  
**Dr. JULIO R. NASSER**  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Naturales



## RESUMEN RECURSO HUMANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
 CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE - SEDE REGIONAL ORÁN

Espacio Curricular	Año I	Año II	Año III	Meses	Años	Costo		
						Año I	Año II	Año III
						2021	2022	2023
<b>PRIMER AÑO</b>								
<b>TOTAL MATERIAS: 8</b>								
Prof. Adjuntos Simples	0	0	0	13	1	0	0	0
Jefe de Trabajos Prácticos Simples	0	0	0	13	1	0	0	0
Auxiliar de 2da	0	8	0	13	1	0	1,546,599	0
Prof Adjunto Semi Exc	2.5	1.5	4	13	1	2,385,809	1,431,485	3,817,294
Jefe de Trabajos Prácticos Semi Exclusivo	3	0	3.5	13	1	2,314,098	0	2,699,781
<b>SEGUNDO AÑO</b>								
<b>TOTAL MATERIAS: 9</b>								
Prof. Adjuntos Simples	0	0	0	13	1	0	0	0
Jefe de Trabajos Prácticos Simples	0	0	0	13	1	0	0	0
Auxiliar de 2da	0	0	10	13	1	0	0	1,933,249
Prof Adjunto Semi Exc	0	4	3.5	13	1	0	3,817,294	3,340,132
Jefe de Trabajos Prácticos Semi Exclusivo	0	3.5	4	13	1	0	2,699,781	3,085,463
<b>TERCER AÑO</b>								
<b>TOTAL MATERIAS: 9</b>								
Prof. Adjuntos Simples	0	0	2	13	1	0	0	954,324
Jefe de Trabajos Prácticos Simples	0	0	2	13	1	0	0	771,367



Auxiliar de 2da	0	0	0	0	0	0	13	1	0	0	0	0
Prof Adjunto Semi Exc	0.5	3	1	13	1	477,162	2,862,970	954,323				
Jefe de Trabajos Prácticos Semi Exclusivo	0	2	0	13	1	0	1,542,732	0				
<b>CUARTO AÑO</b>												
<b>TOTAL MATERIAS: 8</b>												
Prof. Adjuntos Simples	0	0	2	13	1	0	0	954,324				
Jefe de Trabajos Prácticos Simples	0	0	2	13	1	0	0	771,367				
Auxiliar de 2da	0	0	0	13	1	0	0	0				
Prof Adjunto Semi Exc	0	2	0	13	1	0	1,908,647	0				
Jefe de Trabajos Prácticos Semi Exclusivo	0	4	0	13	1	0	3,817,294	0				
<b>QUINTO AÑO</b>												
<b>TOTAL MATERIAS: 5</b>												
Prof. Adjuntos Simples	0	0	2	13	1	0	0	954,324				
Jefe de Trabajos Prácticos Simples	0	0	2	13	1	0	0	771,367				
Auxiliar de 2da	0	0	0	13	1	0	0	0				
Prof Adjunto Semi Exc	0	0	0	13	1	0	0	0				
Jefe de Trabajos Prácticos Semi Exclusivo	0	0	0	13	1	0	0	0				
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>28</b>	<b>38</b>									

El cálculo incluye antigüedad promedio en el cargo, *adicional por zona desfavorable DN 2.129/87* y aportes patronales del 16,17 %.

AÑOS DE LA CARRERA	Año I	Año II	Año III
PRIMER AÑO	4,699,906	2,978,084	6,517,074
SEGUNDO AÑO	0	6,517,074	8,358,844
TERCER AÑO	477,162	4,405,702	2,680,014
CUARTO AÑO	0	5,725,940	1,725,690
QUINTO AÑO	0	0	1,725,690
<b>TOTAL POR AÑO</b>	<b>5,177,068</b>	<b>19,626,801</b>	<b>21,007,313</b>
<b>TOTAL</b>	<b>45,811,181</b>		



**VISTO:**

La Resolución R-DNAT-2020-647, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 171 -172 obra Resolución R-DNAT-2020-647 referida a la aprobación de el Plan de Mejoras del Proyecto de la Nueva Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13-20 del dieciocho de noviembre último convalidó la mencionada resolución e indica que se emita la respectiva resolución y su diligenciamiento.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-CONVALIDAR** la Resolución R-DNAT-2020-647 aprobatoria de el Plan de Mejoras del Proyecto de la Nueva Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

**ARTÍCULO 2º.-Hágase** saber a quien corresponda, remítase copia a la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Lic. Esp. Virgilio NUÑEZ  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

**ANEXO II: - Punto 2 INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE -PLAN 2020 - SEDE REGIONAL ORÁN –  
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL PLAN DE MEJORAS Y CONSOLIDACIÓN DE LA PLANTA DOCENTE**

AÑO CARRERA	DISPOSITIVO CURRICULAR	CONFORMACIÓN ACTUAL DE LA CÁTEDRA			Participación de docentes de las diferentes cátedras en actividades de gestión, investigación y extensión	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
		Docentes a cargo de la asignatura	Cargos existentes y su situación actual	Cargos por Extensión de Funciones y Supervisiones				
1	<a href="#">1.Introducción a los Recursos Naturales</a>	Ortín Vujovich, Adriana Elizabeth		Cubierto por Extensión de Funciones		Llamado a concurso: PAD, I, SE	Llamado a concurso: 1 AD2	Aumento de dedicación: PAD a E
		Nicolópulos, María Cecilia; Jaramillo, Ricardo Luis; Barros, Silvina Eugenia		Cubierto por Extensión de Funciones		Llamado a concurso: JTP, I, SE		Aumento de dedicación: JTP a E
	<a href="#">2.Química General</a>	Wayllace, Nahuel Zenón	PAD R SD		Investigación, extensión, gestión		Llamado a concurso: 1 AD2	Aumento de dedicación: PAD a E
		Aparicio, María Eugenia	JTP R SD		Investigación, extensión, gestión			Aumento de dedicación: JTP a E



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

	<a href="#">3. Matemática I</a>	Chorolque, Marcela Edith	PAD R		Extensión, gestión	Aumento de dedicación: PAD a SE	Llamado a concurso: 1 AD2	Aumento de dedicación: PAD a E
		Míguez, Isabel Hortensia	JTP R SD		Extensión, gestión			Aumento de dedicación: JTP a E
	<a href="#">4. Zoología General</a>	Quinteros, Andrés Sebastián	PAD R		Investigación, extensión	Aumento de dedicación: PAD a SE	Llamado a concurso: 1 AD2	Aumento de dedicación: PAD a E
		Vargas, Gabriela Elizabeth	JTP R		Investigación, Extensión			Aumento de dedicación: JTP a E
	<a href="#">5. Química Inorgánica</a>	Wayllace, Nahuel Zenòn	PAD R			Aumento de dedicación: PAD a SE	Llamado a concurso: 1 AD2	Aumento de dedicación: PAD a E
		Alonso Pedano, Mariana Inés	JTP R		Investigación	Aumento de dedicación: JTP a SE		Aumento de dedicación: JTP a E
	<a href="#">6. Botánica General</a>		PAD R sin ocupar por renuncia	Cubierto mediante supervisión		Se llamó a concurso: PAD, R, S	Aumento de dedicación: PAD a SE	Aumento de dedicación: PAD a E



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

		Guevara, Aranzazú	JTP R DE		Investigación, Extensión, gestión		Llamado a concurso: 1 AD2	
	<a href="#">7. Matemática II</a>	Villagra, Celia Elizabeth - con licencia	PAD I SD		Investigación, Extensión, gestión		Llamado a concurso: 1 AD2	Aumento de dedicación: PAD a E
		Chorolque, Marcela Edith	JTP R SD					Aumento de dedicación: JTP a E
	<a href="#">8. Práctica de Formación I</a>	Nicolópulos, María Cecilia		Cubierto por Extensión de Funciones		Llamado a concurso: PAD, I, S	Aumento de dedicación: PAD a SE	Aumento de dedicación: PAD a E
				JTP R sin ocupar, concurso en trámite			Aumento de dedicación: JTP, SE	Llamado a concurso: 1 AD2
2	<a href="#">9. Plantas Vasculares</a>	Fabbroni, Mariela	PAD R		Investigación, extensión		Aumento de dedicación: PAD a SE	Aumento de dedicación: PAD a E, JTP a E
		Aquino, Víctor Humberto	JTP R		Extensión		Aumento de dedicación: JTP a SE	Llamado a concurso: 1 AD2



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

<a href="#">10. Química Orgánica</a>	Alberti D'amato, Anahí Maitén	PAD R sin ocupar por renuncia, concurso en trámite	Cubierto por Extensión de Funciones			Aumento de dedicación: PAD a SE	Aumento de dedicación: PAD a E, JTP a E
	Alonso Pedano, Mariana Inés	JTP R sin ocupar por renuncia, concurso en trámite	Cubierto por Extensión de Funciones			Aumento de dedicación: JTP a SE	Llamado a concurso: 1 AD2
<a href="#">11. Física General</a>	Moya, Mónica	PAD I		Investigación, Extensión, gestión		Aumento de dedicación: PAD a SE	Aumento de dedicación: PAD a E
	Benegas, Raúl Antonio	JTP R SD		Extensión		Aumento de dedicación: JTP a E	Llamado a concurso: 1 AD2
<a href="#">12. Cálculo Estadístico</a>	Sajama, Modesto Jesús	PAD I		Investigación, extensión		Aumento de dedicación: PAD a SE	Aumento de dedicación: PAD a E, JTP a E
	Barrionuevo, Andrea Mariel	JTP I		Investigación		Aumento de dedicación: JTP a SE	Llamado a concurso: 1 AD2



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

<a href="#">13. Química Biológica</a>	Alberti D'amato, Anahí Maiten	PAD I SD		Gestión		Aumento de dedicación: PAD a E	Aumento de dedicación: JTP a E
	Wayllace, Nahuel Zenón	JTP R				Aumento de dedicación: JTP a SE	Llamado a concurso: 1 AD2
<a href="#">14. Vertebrados</a>	Derlindati, Enrique Javier	PAD R		Extensión		Aumento de dedicación: PAD a SE	Aumento de dedicación: PAD a E, JTP a E
	Zacarías, Gerardo Gabriel	JTP R SD		Extensión			Llamado a concurso: 1 AD2
<a href="#">15. Climatología</a>		PAD I sin ocupar por renuncia, concurso en trámite	Cubierto mediante supervisión			Aumento de dedicación: PAD a SE	Aumento de dedicación: PAD a E, JTP a E
	Vázquez, Verónica Natalia	JTP R SD					Llamado a concurso: 1 AD2



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

	<a href="#">16.Inglés</a>	Lamas, Graciela Adriana	PAD R		Extensión, Gestión		Aumento de dedicación: PAD a SE	Aumento de dedicación: JTP a E	
		Lacci, Mónica Patricia	JTP I		Extensión		Aumento de dedicación: JTP a SE	Llamado a concurso: 1 AD2	
	<a href="#">17.Práctica de formación II</a>	Nicolópulos, María Cecilia	PAD I SD		Investigación, Extensión, gestión		Aumento de dedicación: JTP a SE	Aumento de dedicación: PAD a E, JTP a E	
			JTP R sin ocupar, concurso en trámite					Llamado a concurso: 1 AD2	
	3	<a href="#">18.Geomorfología</a>	Armata, Ana Carolina	PAD I		Investigación, Extensión, gestión		Aumento de dedicación: PAD a SE	
				JTP R sin ocupar, concurso en trámite				Aumento de dedicación: JTP a SE	
		Rodríguez Silva, Lía del Valle Verónica	PAD I SD		Investigación, Extensión, gestión				





“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

<a href="#">19. Economía Ambiental y de los Recursos Naturales</a>	Encalada, María Viviana	JTP R		Extensión		Aumento de dedicación: JTP a SE	
<a href="#">20. Fisiología Vegetal</a>		PAD I sin ocupar por renuncia, concurso en trámite	Cubierto mediante supervisión			Aumento de dedicación: PAD a SE	
	Garzarón, Ignacio	JTP R SD		Investigación, Extensión			
<a href="#">21. Planificación y Administración</a>	Rodríguez Silva, Lía del Valle Verónica		Cubierto por Extensión de Funciones			Llamado a concurso: PAD, I, S	Aumento de dedicación: PAD a SE
	Encalada, María Viviana		Cubierto por Extensión de Funciones			Llamado a concurso: JTP, I, S	Aumento de dedicación: JTP a SE
<a href="#">22. Sensores Remotos</a>	Campos, Pablo Alejandro	PAD I		Investigación		Aumento de dedicación: PAD a SE	
		JTP I sin ocupar, concurso en trámite	Cubierto por Extensión de Funciones			Aumento de dedicación: JTP a SE	





“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

<a href="#">23.Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales</a>	Solá, Rodrigo Sebastián	PAD I		Extensión, Gestión		Aumento de dedicación: PAD a SE	
	Blanco, Selva Mercedes	JTP R		Extensión, Gestión		Aumento de dedicación: JTP a SE	
<a href="#">24.Genética y Evolución</a>	Caruso, Graciela Beatríz	PAD R		Investigación		Aumento de dedicación: PAD a SE	
	Guantay, Emma Anhyela	JTP R SD		Investigación, Extensión, gestión			
<a href="#">25.Suelos</a>		PAD I sin ocupar por renuncia, concurso en trámite	Cubierto mediante supervisión			Llamado a concurso: PAD, I, S	Aumento de dedicación: PAD a SE
	Castrillo, Silvana Alejandra	JTP R SD		Investigación, Extensión			
<a href="#">26.Práctica de Formación III</a>	Condorí, Elena Judith		Cubierto por Extensión de Funciones			Llamado a concurso: JTP, I, S	Llamado a concurso: PAD, I, SE



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

								Aumento de dedicación: JTP a SE
4	<a href="#">26.Dasonomía</a>	Godoy, Juan Carlos	PAD I SD		Investigación, extension, gestión		Aumento de dedicación: JTP a SE	
		Rosa, María Virginia	JTP I		Investigación, extensión, gestión			
	<a href="#">27.Ecología General</a>	Morandini, Marcelo Nahuel	PAD I SD		Investigación, Extensión		Aumento de dedicación: JTP a SE	
			JTP R sin ocupar, concurso en trámite					
	<a href="#">28.Saneamiento Ambiental</a>	Vázquez, Verónica Natalia	PAD R		Investigación, gestión		Aumento de dedicación: PAD a SE	
		Jaramillo, Ricardo Luis	JTP R		Investigación, extensión		Aumento de dedicación: JTP a SE	
	<a href="#">29.Sociología Ambiental</a>			Cubierto mediante supervisión				



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

	Castro Olivera, Lucía	JTP R SD		Investigación, extensión		Llamado a concurso: PAD, I, S	Aumento de dedicación: PAD a SE
<a href="#">30.Silvicultura</a>	Mármol de Ferreti, Laura Cristina	PAD I		Investigación, extensión, gestión		Aumento de dedicación: PAD a SE	
	Ortega, Lucrecia del Milagro	JTP I		Investigación, Extensión		Aumento de dedicación: JTP a SE	
<a href="#">31.Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales</a>			Cubierto mediante supervisión			Llamado a concurso: PAD, I, S	Aumento de dedicación: PAD a SE
	Godoy, Juan Carlos	JTP R					Aumento de dedicación: JTP a SE
<a href="#">32.Manejo de Suelos y Topografía</a>	Mármol de Ferreti, Laura Cristina	<b>PAD I SD sin ocupar, concurso en trámite</b>	Cubierto por Extensión de Funciones			Aumento de dedicación: PAD a SE	
	Ortega, Lucrecia del Milagro	<b>JTP I sin ocupar, concurso en trámite</b>	Cubierto por Extensión de Funciones			Aumento de dedicación: JTP a SE	



“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

	<a href="#">33.Práctica de formación IV</a>	Condorí, Elena Judith	PAD I SD		Investigación, extension, gestión		Llamado a concurso: JTP, I, S	Aumento de dedicación: JTP a SE
5	<a href="#">34.Manejo de Fauna</a>	Barros, Silvina Eugenia	PAD I		Investigación, extension, gestión			
			JTP R sin ocupar, concurso en trámite					
	<a href="#">35.Manejo de Pasturas y Bosques</a>	Ortín Vujovich, Adriana Elizabeth		Cubierto por Extensión de Funciones	Gestión		Llamado a concurso: PAD, I, S	
		Godoy, Juan Carlos		Cubierto por Extensión de Funciones			Llamado a concurso: JTP, I, S	
	<a href="#">36.Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial</a>	Campos, Pablo Alejandro	PAD I				Llamado a concurso: JTP, I, S	



**NATURALES**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UNSa

Avenida Bolivia 5150 (4400) Salta - Tel: 54-0387-4258679

“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”

R-CDNAT-2021-0123  
Salta, 05 de mayo de 2021  
Expediente N° 10.202/20

<a href="#">38. Manejo de Cuencas Hidrográficas</a>	Mármol de Ferreti, Laura Cristina	PAD I				
	Ortega, Lucrecia del Milagro	JTP R				
<a href="#">39. Evaluación de Impacto Ambiental</a>			Cubierto mediante supervisión			
	Rosa, María Virginia	JTP I				Llamado a concurso: PAD, I, S

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales

# INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

## Resumen Recursos Humanos

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - SEDE REGIONAL ORAN

1.- Los cargos deberán codificarse TI - Profesor Titular, AS - Profesor Asociado, AD - Profesor Adjunto, JTP - Jefe de Prácticos y AY - Ayudante Graduado

2.- Las dedicaciones deberán codificarse EX - Exclusivo, SE - Semiexclusivo y SI - Simple

Espacio Curricular	Año	Cargos y dedicación				Mes	Año	Costo Año I	Costo Año II	Costo Año III
		Actuales		Solicitado				2021	2022	2023
								5,008,077	28,778,567	70,667,475
Introducción a los Recursos Naturales	1			AD	SE	13	1	1,115,577.84	1,115,577.84	1,115,577.84
Introducción a los Recursos Naturales	1			JTP	SE	13	1	830,669.71	830,669.71	830,669.71
Introducción a los Recursos Naturales	1			AY	SI	13	2		329,327.70	329,327.70
Introducción a los Recursos Naturales	1			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Introducción a los Recursos Naturales	1			JTP	SE	13	3			830,669.71
Química General	1			AY	SI	13	2		329,327.70	329,327.70
Química General	1	AD	SE	AD	SE	13	3			1,115,577.84
Química General	1	JTP	SE	JTP	SE	13	3			830,669.71
Matemática I	1	AD	SI	AD	SI	13	1	557,789.44	557,789.44	557,789.44
Matemática I	1	JTP	SE	JTP	SE	13	3			830,669.71
Matemática I	1			AY	SI	13	2		329,327.70	329,327.70
Matemática I	1			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Zoología General	1	AD	SI	AD	SI	13	1	557,789.44	557,789.44	557,789.44
Zoología General	1	JTP	SI	JTP	SI	13	3			830,669.71
Zoología General	1			AY	SI	13	2		329,327.70	329,327.70
Zoología General	1			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Zoología General	1			JTP	SE	13	3			830,669.71
Química Inorgánica	1	AD	SI	AD	SI	13	1	557,789.44	557,789.44	557,789.44
Química Inorgánica	1	JTP	SI	JTP	SI	13	1	415,335.70	415,335.70	415,335.70
Química Inorgánica	1			AY	SI	13	2		329,327.70	329,327.70
Química Inorgánica	1			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Química Inorgánica	1			JTP	SE	13	3			830,669.71
Botánica General	1	AD	SI	AD	SI	13	1		557,789.44	557,789.44
Botánica General	1	JTP	DE				1			
Botánica General	1			AY	SI	13	2		329,327.70	329,327.70
Botánica General	1			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Matemática II	1	AD	SE			13	1			1,115,577.84
Matemática II	1	JTP	SE			13	1			830,669.71
Matemática II	1			AY	SI	13	2		329,327.70	329,327.70
Matemática II	1			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Matemática II	1			JTP	SE	13	3			830,669.71
Práctica de la Formación I	1			AD	SI	13	1	557,789.44	557,789.44	557,789.44
Práctica de la Formación I	1	JTP	SI	JTP	SI	13	1	415,335.70	415,335.70	415,335.70
Práctica de la Formación I	1			AY	SI	13	2		329,327.70	329,327.70
Práctica de la Formación I	1			AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Práctica de la Formación I	1			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Práctica de la Formación I	1			JTP	SE	13	3			830,669.71
Plantas Vasculares	2	AD	SI	AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Plantas Vasculares	2	JTP	SI	JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Plantas Vasculares	2			AD	SE	13	3			1,115,577.84

**INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**  
**Resumen Recursos Humanos**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - SEDE REGIONAL ORAN**

1.- Los cargos deberán codificarse TI - Profesor Titular, AS - Profesor Asociado, AD - Profesor Adjunto, JTP - Jefe de Prácticos y AY - Ayudante Graduado

2.- Las dedicaciones deberán codificarse EX - Exclusivo, SE - Semiexclusivo y SI - Simple

Espacio Curricular	Año	Cargos y dedicación				Mes	Año	Costo Año I	Costo Año II	Costo Año III
		Actuales		Solicitado				2021	2022	2023
								5,008,077	28,778,567	70,667,475
Plantas Vasculares	2			JTP	SE	13	3			830,669.71
Plantas Vasculares	2			AY	SI	13	3			329,327.70
Química Orgánica	2	AD	SI	AD	SI	13	2	557,789.44		557,789.44
Química Orgánica	2	JTP	SI	JTP	SI	13	2	415,335.70		415,335.70
Química Orgánica	2			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Química Orgánica	2			JTP	SE	13	3			830,669.71
Química Orgánica	2			AY	SI	13	3			329,327.70
Física General	2	AD	SI	AD	SI	13	2	557,789.44		557,789.44
Física General	2	JTP	SE	JTP	SE	13	2	830,669.71		830,669.71
Física General	2			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Física General	2			AY	SI	13	3			329,327.70
Cálculo Estadístico	2	AD	SI	AD	SI	13	2	557,789.44		557,789.44
Cálculo Estadístico	2	JTP	SI	JTP	SI	13	2	415,335.70		415,335.70
Cálculo Estadístico	2			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Cálculo Estadístico	2			JTP	SE	13	3			830,669.71
Cálculo Estadístico	2			AY	SI	13	3			329,327.70
Química Biológica	2	AD	SE	AD	SE	13	2	1,115,577.84		1,115,577.84
Química Biológica	2	JTP	SI	JTP	SI	13	2	415,335.70		415,335.70
Química Biológica	2			JTP	SE	13	3			830,669.71
Química Biológica	2			AY	SI	13	3			329,327.70
Vertebrados	2	JTP	SE			13	1			
Vertebrados	2	AD	SI	AD	SI	13	2	557,789.44		557,789.44
Vertebrados	2			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Vertebrados	2			JTP	SE	13	3			830,669.71
Vertebrados	2			AY	SI	13	3			329,327.70
Climatología	2	AD	SI	AD	SI	13	2	557,789.44		557,789.44
Climatología	2	JTP	SE			13	1			
Climatología	2			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Climatología	2			JTP	SE	13	3			830,669.71
Climatología	2			AY	SI	13	3			329,327.70
Inglés	2	AD	SI	AD	SI	13	2	557,789.44		557,789.44
Inglés	2	JTP	SI	JTP	SI	13	2	415,335.70		415,335.70
Inglés	2			JTP	SE	13	3			830,669.71
Inglés	2			AY	SI	13	3			329,327.70
Práctica de la Formación II	2	JTP	SI	JTP	SI	13	2	415,335.70		415,335.70
Práctica de la Formación II	2	AD	SE	AD	SE	13	3			1,115,577.84
Práctica de la Formación II	2			JTP	SE	13	3			830,669.71
Práctica de la Formación II	2			AY	SI	13	3			329,327.70
Geomorfología	3	AD	SI	AD	SI	13	2	557,789.44		557,789.44
Geomorfología	3	JTP	SI	JTP	SI	13	2	415,335.70		415,335.70

**INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**  
**Resumen Recursos Humanos**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - SEDE REGIONAL ORAN**

1.- Los cargos deberán codificarse TI - Profesor Titular, AS - Profesor Asociado, AD - Profesor Adjunto, JTP - Jefe de Prácticos y AY - Ayudante Graduado

2.- Las dedicaciones deberán codificarse EX - Exclusivo, SE - Semiexclusivo y SI - Simple

Espacio Curricular	Año	Cargos y dedicación				Mes	Año	Costo Año I	Costo Año II	Costo Año III
		Actuales		Solicitado				2021	2022	2023
								5,008,077	28,778,567	70,667,475
Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	3	AD	SE			13	1			
Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	3	JTP	SI	JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Fisiología Vegetal	3	JTP	SE			13	1			
Fisiología Vegetal	3	AD	SI	AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Planificación y Administración	3			AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Planificación y Administración	3			JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Planificación y Administración	3			AD	SI	13	2			557,789.44
Planificación y Administración	3			JTP	SI	13	2			415,335.70
Sensores Remotos	3	AD	SI	AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Sensores Remotos	3	JTP	SI	JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales	3	AD	SI	AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales	3	JTP	SI	JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Genética y Evolución	3	AD	SI	AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Genética y Evolución	3	JTP	SE			13	1			
Suelos	3	AD	SI	AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Suelos	3	JTP	SE			13	1			
Suelos	3			AD	SI	13	3			557,789.44
Práctica de la Formación III	3			AD	SE	13	3			1,115,577.84
Práctica de la Formación III	3			JTP	SI	13	1		415,335.70	415,335.70
Práctica de la Formación III	3			JTP	SI	13	3			415,335.70
Dasonomía	4	AD	SE			13	1			
Dasonomía	4	JTP	SI	JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Ecología General	4	AD	SE			13	1			
Ecología General	4	JTP	SI	JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Saneamiento Ambiental	4	AD	SI	AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Saneamiento Ambiental	4	JTP	SI	JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Sociología Ambiental	4	JTP	SE			13	1			
Sociología Ambiental	4			AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Sociología Ambiental	4			AD	SI	13	3			557,789.44
Silvicultura	4	AD	SI	AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Silvicultura	4	JTP	SI	JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales	4			AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales	4	JTP	SI			13	1			



**INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**  
**Resumen Recursos Humanos**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES - SEDE REGIONAL ORAN**

1.- Los cargos deberán codificarse TI - Profesor Titular, AS - Profesor Asociado, AD - Profesor Adjunto, JTP - Jefe de Prácticos y AY - Ayudante Graduado

2.- Las dedicaciones deberán codificarse EX - Exclusivo, SE - Semiexclusivo y SI - Simple

Espacio Curricular	Año	Cargos y dedicación				Mes	Año	Costo Año I	Costo Año II	Costo Año III
		Actuales		Solicitado				2021	2022	2023
								5,008,077	28,778,567	70,667,475
Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales	4			AD	SI	13	3			557,789.44
Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales	4			JTP	SI	13	3			415,335.70
Manejo de Suelos y Topografía	4	AD	SI	AD	SI	13	2		557,789.44	557,789.44
Manejo de Suelos y Topografía	4	JTP	SI	JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Práctica de la Formación IV	4	AD	SI			13	1			
Práctica de la Formación IV	4			JTP	SI	13	2		415,335.70	415,335.70
Práctica de la Formación IV	4			JTP	SI	13	3			415,335.70
Manejo de Fauna	5	AD	SI			13	1			
Manejo de Fauna	5	JTP	SI			13	1			
Manejo de Pasturas y Bosques	5			AD	SI	13	3			557,789.44
Manejo de Pasturas y Bosques	5			JTP	SI	13	3			415,335.70
Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial	5	AD	SI			13	1			
Sistema de Información Geográfica y Ordenación Territorial	5			JTP	SI	13	3			415,335.70
Manejo de Cuencas Hidrográficas	5	AD	SI			13	1			
Manejo de Cuencas Hidrográficas	5	JTP	SI			13	1			
Evaluación de Impacto Ambiental	5			AD	SI	13	3			557,789.44
Evaluación de Impacto Ambiental	5	JTP	SI			13	1			

Jer.	Ded.	Act.	Sol.	Tot.
AD	SI	24	31	55
AD	SE	7	18	25
AD	DE	0	0	0
JTP	SI	22	27	49
JTP	SE	10	17	27
JTP	DE	1	0	1
AY	SI	0	17	17
Totales		64	110	174

Escala Salarial a Junio 2020

Dedicación	Cargo	Ant. Prom.	Basico Junio 2020	Adicional No Remunerativo No Bonificable	Costo Mensual Junio 2020
					16.17%
<i>Exclusiva</i>	Titular	120%			
	Asociado	120%			
	Adjunto	70%			171,417.30
	JTP	50%			134,128.13
	Ayudante de 1era.	30%			101,121.47
<i>Semiexcl.</i>	Titular	120%			
	Asociado	120%			
	Adjunto	70%			85,813.68
	JTP	40%			63,897.67
	Ayudante de 1era.	30%			50,665.71
<i>Simple</i>	Titular	120%			
	Asociado	120%			
	Adjunto	70%			42,906.88
	JTP	40%			31,948.90
	Ayudante de 1era.	30%			25,332.90
	Ayudante de 2da.	20%			

El cálculo incluye antigüedad promedio en el cargo y aportes patronales del 16,17 % .

**PLAN DE MEJORAS**

**CRONOGRAMA DE CONCURSOS INTERINOS Y REGULARES**

CARRERA INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

SEDE REGIONAL ORÁN

PLAN DE ESTUDIOS 2020

El presente cronograma se realiza tomando el mes de junio como fecha estimativa de aprobación – por parte de la CONEAU - del Plan de Estudios 2020 de la citada carrera. Por otra parte, se debe tener en cuenta que el período de Receso Administrativo Académico de Invierno en esta Universidad, se extiende desde el 12 al 23 de julio de 2021 (Resolución R-CDNAT-2020-0230).

Las instancias y plazos que involucran los llamados a inscripción de interesados y los concursos para la cobertura de cargos regulares son los siguientes:

➤ **LLAMADOS A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS (CARGOS INTERINOS) – RES.Nº 374/87 FCN:**

- La Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán deberá elevar al/la directora/a de la citada Sede Regional la solicitud del llamado a inscripción de interesados para la cobertura del cargo correspondiente y al mismo tiempo se adjuntará la nómina de docentes en condiciones de conformar la Comisión Asesora (para este caso no hace falta adjuntar los CV de dichos docentes). (1 día)
- El/la Directora de la Sede remitirá las actuaciones a la Dirección General de Administración para que realice el informe sobre disponibilidad presupuestaria correspondiente y a continuación se elevará a la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales. (1 día)
- La Comisión de Docencia y Disciplina, en base a los informes que obran en el expediente, aconsejará el llamado a inscripción de interesados y el sorteo para la conformación de la Comisión Asesora. (4 días)
- El Consejo Directivo procederá a autorizar el llamado y a sortear la Comisión Asesora que deberá intervenir en los actuados. Previo a esta instancia, los miembros del Consejo Directivo podrán excluir o agregar docentes a la lista elevada por la Escuela de Ciencias Naturales, de acuerdo a la especificidad de la asignatura motivo del llamado. (15 a 20 días).
- Secretaría de Despacho de Consejo Directivo, remitirá las actuaciones a la Dirección Gral. Adm. Académica - a través de Mesa de Entradas – con un Despacho que refleja lo resuelto por ese Cuerpo. (3 días)
- Departamento de Docencia – dependiente de la Direcc. Gral. Adm. Acad. – procederá a consensuar la fecha de oposición con los miembros de la Comisión Asesora e inmediatamente elaborará la resolución del llamado a inscripción de interesados y el cronograma donde se establece los siguientes plazos, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente Resolución RES. Nº 374/87 FCN:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

*Dirección Gral. Adm. Académica*  
*Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA*  
*e-mail: anaisama@gmail.com*

- a) Publicidad: 5 (Cinco) días como mínimo antes del comienzo de la inscripción.
- b) Período de Inscripción: 3 (Tres) días hábiles como mínimo.
- c) Exhibición en cartelera de nómina de inscriptos: 2 (Dos) días hábiles siguientes al cierre de inscripción.
- d) Impugnaciones de Aspirantes, Recusaciones y Excusaciones de Comisión Asesora: El siguiente día hábil al término fijado para la exhibición (Un día).
- e) Sorteo de Tema y Orden de Exposición: SI NO EXISTIEREN IMPUGNACIONES, RECUSACIONES O EXCUSACIONES, esta instancia se llevará a cabo al día siguiente del periodo fijado en inc. d).
- f) Entrevista y Clase Oral y Pública: 48 (Cuarenta y ocho) horas después del Sorteo de Tema y Orden de Exposición.
- g) Plazo para entregar el Dictamen por parte de la Comisión Asesora: 2 (Dos) días hábiles. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta cinco (5) días hábiles, en el caso de que haya un número considerable de postulantes o algún miembro de la Comisión se encuentre impedido de cumplir con su cometido en el término establecido.
- h) Notificación del dictamen a postulantes: 48 (Cuarenta y ocho) horas.
- i) Impugnación del dictamen: 24 (Veinticuatro) horas a partir del momento en que el aspirante toma conocimiento del dictamen.
- j) Cuando todos los aspirantes se notificaron y vencido el plazo de impugnación del dictamen, se remiten las actuaciones a la Comisión de Docencia y Disciplina. A continuación, se eleva al Consejo Directivo para aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por la Comisión Asesora. (10 días aprox)
- k) La Secretaría del Despacho de Consejo Directivo, remite las actuaciones por Mesa de Entradas, al Departamento Personal para la designación del docente que figura primero en el orden de mérito. (5 días)

LA TRAMITACIÓN INSUMIRÍA UN PLAZO DE 55 DÍAS APROXIMADAMENTE DESDE LA SOLICITUD DE LLAMADO A INSCRIPCIÓN HASTA LA DESIGNACIÓN DEL POSTULANTE.

**EN CASO DE PRESENTARSE IMPUGNACIONES A POSTULANTES O RECUSACIONES A MIEMBRO DE LA COMISIÓN ASESORA**, se deberá considerar 2 (Dos) días hábiles posteriores a su notificación para la presentación del descargo de los impugnados o recusados.

Las impugnaciones o recusaciones serán tratadas por la Comisión de Docencia y Disciplina y posteriormente por el Consejo Directivo, quien podrá solicitar – si correspondiere – el asesoramiento legal de Asesoría Jurídica de esta Universidad. (15 días aprox.).

El Consejo Directivo tratará y resolverá las impugnaciones emitiendo una resolución al respecto y si bien la reglamentación vigente para estos llamados (RES. 374/87 FCN) no contempla la instancia de impugnación a la resolución del Consejo Directivo referida a la aprobación o no del dictamen emitido por la Comisión Asesora, la norma inmediata superior (RES.CS. N°661/88 y modificatorias) contempla dicha instancia en su Art. 47° el cual establece que los postulantes – una vez notificados de la resolución recaída sobre el concurso – podrán



impugnarla dentro de los 5 (Cinco) días posteriores ante el Decano por defectos de forma, de procedimiento o por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

Acto seguido el Consejo Directivo deberá tratar y resolver la impugnación a la resolución del concurso. (5 días).

EN ESTE CASO LA TRAMITACIÓN DE UN LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS CON IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES, **ABARCARÍA UN LAPSO DE DOS MESES Y MEDIO APROXIMADAMENTE.**

➤ **LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGOS REGULARES DE JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS Y AUXILIARES DOC. DE PRIMERA CATEGORÍA. (RES.CS N° 661/88 y modificatorias).**

- La Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán deberá elevar al/la directora/a de la citada Sede Regional la solicitud del llamado a concurso para la cobertura regular del cargo correspondiente y al mismo tiempo elevará la nómina de docentes en condiciones de conformar el Jurado y adjuntará los CV. (1 día)
- El/la Directora de la Sede remitirá las actuaciones a la Dirección General de Administración para que realice el informe sobre disponibilidad presupuestaria correspondiente y a continuación se elevará al/la Decano/a para su conocimiento y lo remitirá a la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales. (1 día)
- La Comisión de Docencia y Disciplina, en base a los informes que obran en el expediente, aconsejará el llamado a concurso regular y realizará el sorteo para la conformación del Jurado (4 días)
- El Consejo Directivo procederá a autorizar el llamado y a sortear el Jurado que deberá intervenir en los actuados. Previo a esta instancia, los miembros del Consejo Directivo podrán excluir o agregar docentes a la lista elevada por la Escuela de Ciencias Naturales, de acuerdo a la especificidad de la asignatura motivo del llamado. (15 a 20 días).
- Secretaría de Despacho de Consejo Directivo remitirá las actuaciones, a través de Mesa de Entradas, a la Dirección Gral. Adm. Académica para la emisión de la resolución de autorización del llamado a concurso y designación de los miembros del Jurado. (se dará publicidad entre 20 y 30 días corridos antes de la fecha de inscripción).
- Finalizado el periodo de publicidad de la resolución que autoriza el llamado a concurso, se procederá a emitir la resolución mediante la cual se efectiviza la convocatoria y se fijan las siguientes instancias:
  - a) Período de Publicidad: no inferior a 20 días hábiles
  - b) Fecha y Hora de apertura de inscripción y cierre de la misma: No inferior a 10 días hábiles.
  - c) Nombre del Jurado designado (titulares y suplentes), incluidos los veedores.

Dentro de los 3 (tres) días hábiles de cerrada la inscripción se confeccionará el Acta donde figura la nómina de inscriptos y se exhibirá durante 10 (diez) días corridos junto a la resolución



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

Dirección Gral. Adm. Académica  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
e-mail: anaisama@gmail.com

de la convocatoria donde figura el Jurado designado. Período en el cual se podrá impugnar a los postulantes, recusar a los miembros del Jurado y excusarse.

*Cuando existiere impugnación a postulante, el Decano dará vista de la misma al interesado dentro de los 3 (tres) días hábiles para su descargo. Este deberá hacerse dentro de los 10 (diez) días corridos desde su notificación.*

*Dentro de los 3 (tres) días hábiles de la presentación de la recusación contra los miembros del Jurado, el Decano dará traslado al recusado para que – en un plazo de 5 (días) hábiles – presente su descargo, que se extenderá a 10 (diez) días hábiles para Jurados de otras universidades.*

*El Decano elevará, dentro de los 3 (tres) días hábiles de presentadas las recusaciones y excusaciones de los miembros del Jurado, al Consejo Directivo para ser tratadas y resueltas dentro de los 25 días hábiles de recibir las actuaciones.*

Vencido el plazo para las impugnaciones o resueltas éstas, por el Consejo Directivo, el Decano emitirá resolución aceptando los aspirantes inscriptos, la cual será exhibida durante 10 (diez) días corridos.

Cumplido éste plazo, el Decano podrá fijar - mediante resolución - la fecha de constitución del Jurado, previa consulta a cada uno de ellos del siguiente modo:

- a) Fecha y hora del sorteo de tema de la prueba de oposición y orden de expositor.,
- b) Fecha y hora de oposición (entrevista y clase oral pública) (A las 48 horas del sorteo de tema).
- c) Dictamen del Jurado: 3 (tres) días hábiles para expedirse.
- d) Notificación del dictamen: los postulantes dispondrán de 2 (dos) días hábiles.
- e) Impugnación del Dictamen: A partir de su notificación, tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para su presentación.
- f) La Comisión de Docencia y Disciplina dará tratamiento a las actuaciones (3 días).
- g) El Consejo Directivo podrá aprobar el dictamen y designar al primero en el orden de mérito (3 días).
- h) Departamento Personal emite la resolución de aprobación de dictamen y designación del docente involucrado. (2 días). Será comunicada a los aspirantes dentro de los 5 días posteriores.
- i) Departamento Personal – pasado el período de los 5 días y de no haber impugnaciones – emitirá la resolución de toma de posesión del docente designado, quien posee un plazo máximo de 30 días hábiles para asumir sus funciones.

**TOTAL DE DÍAS DESDE EL INICIO DEL TRÁMITE HASTA LA FECHA DE OPOSICIÓN DEL CONCURSO ES DE 100 DÍAS APROXIMADAMENTE, SIN IMPUGNACIONES DE POSTULANTES, RECUSACIONES O EXCUSACIONES.**

EN CASO DE EXISTIR IMPUGNACIONES AL DICTAMEN el Consejo Directivo resolverá – si correspondiere – girar las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad (5 días aprox). Posteriormente el Consejo resolverá si solicita ampliación de dictamen, para lo cual deberán considerarse 10 días más para que el jurado responda a lo solicitado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dirección Gral. Adm. Académica  
Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
e-mail: anaisama@gmail.com

Las impugnaciones serán tratadas y resueltas en un plazo de 60 días corridos desde su presentación.

➤ **LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES. (RES.CS N° 350/87 y modificatorias).**

- La Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán deberá elevar al/la directora/a de la citada Sede Regional la solicitud del llamado a concurso para la cobertura regular del cargo correspondiente y al mismo tiempo elevará la nómina de docentes en condiciones de conformar el Jurado y adjuntará los CV. (1 día)
- El/la Directora de la Sede remitirá las actuaciones a la Dirección General de Administración para que realice el informe sobre disponibilidad presupuestaria correspondiente y a continuación se elevará al/la Decano/a para su conocimiento y lo remitirá a la Comisión de Docencia y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales. (1 día)
- La Comisión de Docencia y Disciplina, en base a los informes que obran en el expediente, solicitará al Consejo Superior autorización para el llamado a concurso regular, quien realizará el sorteo para la conformación y **designación del Jurado** (20-30 días aprox.)
- El Decano formalizará el llamado a concurso dentro de los 10 días de aprobado por el Consejo Superior, estableciendo las siguientes fechas:
  - Período de publicidad: 20 días como mínimo.
  - Fecha y hora de apertura de inscripción y cierre de la misma: no inferior a 10 días.
- Publicidad de inscripciones: dentro de los 2 días de cerrada la inscripción se publicará la nómina de inscriptos durante 10 días corridos
- Impugnación de aspirantes: *durante los 10 días corridos mencionados en el punto anterior podrán presentar las mismas. El Decano dará vista de la objeción al aspirante objetado para su descargo. El cual deberá hacerse por escrito dentro de los 10 días de comunicada. El Consejo Directivo resolverá dicha impugnación y emitirá la resolución dentro de los 15 días de recibido el descargo correspondiente. Esta resolución será notificada a las partes dentro de los 5 días siguientes. Las partes podrá apelar dentro de los 5 días de recibida la notificación ante el Consejo Superior, quien lo resolverá definitivamente dentro de los 30 días de haber recibido el recurso.*
- Vencido el plazo para las impugnaciones o resueltas éstas, el Decano emitirá la **resolución aceptando los aspirantes** al concurso, que se publicará durante 10 días corridos.
- Excusación del Jurado: *dentro de los 10 días de **designados por el Consejo Superior** o de los 2 días de **aceptados los aspirantes** se publicarán ambas nóminas durante 10 días, periodo en el cual podrá excusarse el Jurado.*
- Recusación del Jurado: *Vencido el plazo de exhibición de la resolución del Consejo Superior **designando el Jurado**, junto a la nómina de **aspirantes aceptados**, éstos podrán recusarlos por escrito dentro de los 5 días posteriores.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

*Dirección Gral. Adm. Académica*  
*Av. Bolivia 5150 - 4400 SALTA*  
*e-mail: anaisama@gmail.com*

*Dentro de los 3 días el Decano le dará traslado al recusado para que realice el descargo en un plazo de 10 días.*

*Las recusaciones serán resueltas por el Consejo Superior, para lo cual el Decano elevará las actuaciones dentro de los 5 días de presentados los descargos.*

*El Consejo superior resolverá dentro de los 30 días de recibida las actuaciones.*

- Vencidos los plazos de recusaciones, excusaciones o impugnaciones o cuando ellas hubieren quedado resueltas con carácter definitivo, el Decano fijará fecha de Sorteo de Tema y Oposición, previa consulta con los miembros del Jurado, la cual será comunicada a los aspirantes con una antelación no menor de 5 días a fecha de iniciación. (Además deberán considerarse 2 días entre el Sorteo de Tema y la Oposición).
- Dictamen del Jurado: deberá expedirse en un lapso de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hayan completado las pruebas de oposición.
- *Notificación e Impugnación del Dictamen del Jurado: Dentro de los 5 días posteriores al de la notificación del concursante.*
- El Consejo Directivo podrá:
  - Aprobar el dictamen (dentro de los 15 días de haberse expedido el Jurado o haberse resuelto las impugnaciones con asesoramiento legal).
  - *En caso de impugnación al dictamen podrá solicitar ampliación de dictamen, en cuyo caso el Jurado deberá expedirse dentro de los 10 días de notificado.*
  - *Proponer al Consejo Superior declarar desierto el concurso*
  - *Proponer al Consejo Superior dejar sin efecto el concurso por vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta.*
- *Notificación de resolución recaída sobre el concurso: Será notificada a los aspirantes, quienes dentro de los 5 días posteriores podrán impugnarla ante el Decano.*
- *La impugnación a la resolución del Consejo Directivo será resuelta por este Órgano en un plazo de 30 días y la resolución recaída sobre el concurso será notificada a los postulantes y elevada al Consejo Superior dentro de los 5 días siguientes.*
- Si no se produce impugnación y luego de las respectivas notificaciones a los aspirantes, se elevarán las actuaciones al Consejo Superior dentro de los 10 días, solicitando la designación del aspirante en cuestión y tendrá un plazo no mayor de 60 días para resolverlo.

TOTAL DE DÍAS DESDE EL INICIO DEL TRÁMITE HASTA LA **FECHA DE OPOSICIÓN** DEL CONCURSO ES DE **172 DÍAS** APROXIMADAMENTE, SIN IMPUGNACIONES DE POSTULANTES, RECUSACIONES, EXCUSACIONES, O IMPUGNACIÓN DE DICTAMEN.

*gms*



Teniendo en cuenta los plazos detallados anteriormente, es que se realiza el cronograma de concursos para los cargos que se detallan a continuación:

### **Año 1**

#### **Llamados a concursos interinos (2021)**

Introducción a los Recursos Naturales (Anual): PAD-SE y JTP-SE --- Agosto 2021 (35 días desde el inicio del trámite hasta la oposición).

Práctica de Formación I: PAD-SE c/aum. --- Agosto 2021 (35 días desde el inicio del trámite hasta la oposición).

#### **Llamados a concursos regulares**

Botánica Gral. – PAD-S- (1° C)- --- Agosto 2021 (175 días desde el inicio del trámite hasta la designación)

Química Orgánica – JTP-S- (2° C) --- Agosto 2021 (100 días desde el inicio del trámite hasta la oposición)

### **Año 2**

#### **Llamados a concursos interinos (2022)**

Introducción a los Recursos Naturales – Anual (Aux. 2°) --- Octubre 2021 (15 días) Es anual para designar en 2022.

Química Gral. – Aux. 2° – (1° C) --- Octubre 2021 (15 días) para designar en 2022.

Matemática I – Aux. 2°- (1° C) --- Octubre 2021 (15 días para designar en 2022.

Zoología Gral. – Aux. 2° -(1° C) --- Octubre 2021 (15 días) para designar en 2022.

Química Inorgánica – Aux. 2° - (2° C) --- Mayo 2022 (15 días).

Botánica Gral. – Aux. 2° - (2° C) --- Mayo 2022 (15 días).

Matemática II Aux. 2° - (2° C) --- Mayo 2022 (15 días).

Práctica de Formación I - Aux. 2° - (2° C) --- Mayo 2022 (15 días).

Planif. y Adm. - PAD-S- (1° C) -----Oct. 2021 (35 días desde inicio del trámite para que al comienzo del período lectivo 2022 los cargos estén cubiertos).

*gnew*

Planif. y Adm. - JTP-S-(1° C) -----Oct. 2021 (35 días desde inicio del trámite para que al comienzo del período lectivo 2022 los cargos estén cubiertos)

Suelos - PAD-S- (2° C) --- Abril 2022 (35 días)

Práctica de Formación III - JTP-S- (2° C) --- Abril 2022 (35 días)

Sociología Ambiental - PAD-S- (1° C) --- Oct. 2021 (35 días desde inicio para que al comienzo del período lectivo 2022 los cargos estén cubiertos)

Form. y Eval. Proy. Amb. - PAD-S- (2° C) --- Abril 2022 (35 días)

Práctica de Form. IV - JTP-S- (2° C) --- Abril 2022 (35 días)

### **Año 3**

#### **Llamados a concursos interinos (2023)**

Plantas Vasculares - Aux. 2° -(1° C) --- Oct. 2022 (15 días)

Física Gral. - Aux. 2° -(1° C) --- Oct. 2022 (15 días)

Química Biol. - Aux. 2°- (2° C) --- Mayo 2023 (15 días)

Vertebrados - Aux. 2° - (1° C) --- Oct. 2022 (15 días)

Climatología Aux. 2° - (2° C) --- Mayo 2023 (15 días)

Inglés - Aux. 2° - (2° C) --- Mayo 2023 (15 días)

Práctica de Formación II- Aux. 2° - (2° C) --- Mayo 2023 (15 días)


Manejo de Pasturas y Bosques - PAD-S- (1° C) --- Oct. 2022 (35 días)

Manejo de Pasturas y Bosques - JTP-S- (1° C) --- Oct. 2022 (35 días)

Sistema de Información Geográfica y Ord. Territorial- JTP-S- (1° C) --- Oct. 2022 (35 días)

Evaluación de Impacto Ambiental- PAD-S- (2° C) --- Mayo 2023 (35 días)

**Los aumentos de dedicación demorarían aproximadamente de 13 a 15 días aproximadamente.**

  
ANITA ISABEL MAMANI  
Directora Gral. Adm. Académica  
Facultad de Cs. Naturales



**VISTO:**

La presentación efectuada por la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, obrante a fs. 01; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita que se autorice al Mgter. Juan Carlos Godoy a dictar las clases teóricas de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales, bajo la supervisión del Dr. César Moreno.

Que la Directora de la citada Sede – Lic. Elena Chorolque - eleva la presente solicitud al Sr. Vicedecano para su consideración.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** al **Mgter. JUAN CARLOS GODOY** a dictar durante el período lectivo 2021, los temas teóricos de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán, como extensión de sus propias y **bajo la supervisión del Dr. CÉSAR MORENO**, Profesor Asociado de la asignatura Economía Agraria de la citada Sede.

**ARTÍCULO 2°.- HÁGASE** saber a quien corresponda, notifíquese al Mgter Godoy, Dr. Moreno, Lic. Chorolque, Escuela de Ciencias Naturales y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

aim

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Lic. Esp. Virgilio NÚÑEZ  
VICEDECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

---

**Fwd: nota**

1 mensaje

**CeciN** <mcecin@gmail.com>

5 de mayo de 2021, 12:25

Para: Nancy Aparicio &lt;nanaparicio@gmail.com&gt;, Virgilio Nuñez &lt;nunezv@unsa.edu.ar&gt;, Virgilio Nuñez &lt;vicnat@unsa.edu.ar&gt;

----- Forwarded message -----

De: **elena chorolque** <elichorolque@gmail.com>

Date: mié, 5 may 2021 a las 12:19

Subject: Fwd: nota

To: Virgilio Nuñez &lt;virgilionez@gmail.com&gt;, themacenic &lt;mcecin@gmail.com&gt;

Al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, envío informe de Patrimonio de Sede Oran, sobre los elementos que forman parte del equipamiento para los Laboratorios de Anexo Fasio de nuestra Sede.  
Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: **Esteban Lara** <estebanlara150@gmail.com>

Date: mié., 5 de mayo de 2021 12:14

Subject: nota

To: elena chorolque &lt;elichorolque@gmail.com&gt;

Libre de virus. [www.avast.com](http://www.avast.com)

---

**2 adjuntos** **Ingeniería.xlsx**  
84K **Nota Decano.doc**  
152K



**Universidad Nacional de Salta**  
**Sede Regional Orán**  
**Alvarado N° 75**  
**T.E. 03878-421388**

Orán, 5 de Mayo de 2021

Al Decano de la Facultad de  
Ciencias Naturales de la  
Universidad Nacional de Salta  
Dr. Julio Rubén Nasser  
**Su Despacho**

Me dirijo a usted a efectos elevar nómina de instrumental y equipamiento, para el normal desarrollo de las actividades académicas de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, disponibles en los Laboratorios ubicados en el predio sobre Avenida Fassio y Chaco que posee la institución.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.



Lid. ESTEBAN LARA  
DIRECTOR A/C  
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM.  
SEDE REGIONAL ORÁN

Orden	Inventario	Detalle
1	81107	MICROSCOPIO;"ENOSA"
2	82619	MICROSCOPIO BINOCULAR;"LEITZ WETZLER";SERIE N° 857753.MOD. S16H.M.LUX.
3	321554	MICROSCOPIO BINOCULAR. MARCA CARL ZEISS, MODELO PRIMO STAR PACK 3. COMPRA REALIZADA CON FONDOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE APOYO A LA TECNICATURA DE LA SEDE REGIONAL ORAN, SUBPROYECTO DE RECURSOS FORESTALES, CONVENIO ME N° 1031/12 UNSA-SPU.
4	346459	Microscopio DM 500/Trino 100/0/10x/20/Plana 4.10.40.100/BF-FL/FL/Fluoled BGUTRITC/MS60. P/N: 13813215 – Serie N° C540328816SP9223. China.-
5	321515	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO (LUPA) CON ILUMINACION FRIA POR SISTEMA DE LED, MARCA LEICA - MODELO ES2.☐ COMPRA REALIZADA CON FONDOS CORRESPONDIENTES A:- CONTRAPARTE UNSA-PROYECTO DE APOYO A LA TECNICATURA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN-SUBPROYECTO RECURSOS FORESTALES-CONVENIO ME N° 1031/12-UNSA-SPU \$ 4766,00 - CONTRAPARTE SEDE REGIONAL ORAN, PROYECTO DE APOYO A LA TECNICATURA DE LA SEDE REGIONAL ORAN \$ 5000,00 - PROYECTO DE APOYO A LA TECNICATURA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN, SUBPROYECTO RECURSOS FORESTALES, CONVENIO ME N° 1031/12 UNSA-SPU \$ 834,00.
6	321551	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO (LUPA) CON ILUMINACION FRÍA POR SISTEMA DE LED, MARCA LEICA-MODELO ES2. ☐ COMPRA REALIZADA CON FONDOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE APOYO A LA TECNICATURA DE LA SEDE REGIONAL ORAN, SUBPROYECTO RECURSOS FORESTALES, CONVENIO ME N° 1031/12 UNSA-SPU.
7	321552	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO (LUPA) CON ILUMINACION FRÍA POR SISTEMA DE LED, MARCA LEICA-MODELO ES2.☐ COMPRA REALIZADA CON FONDOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE APOYO A LA TECNICATURA DE LA SEDE REGIONAL ORAN, SUBPROYECTO RECURSOS FORESTALES, CONVENIO ME N° 1031/12 UNSA-SPU.
8	321553	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO (LUPA) CON ILUMINACION FRÍA POR SISTEMA DE LED, MARCA LEICA-MODELO ES2. ☐ COMPRA RALIZADA CON FONDOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE APOYO A LA TECNICATURA DE LA SEDE REGIONAL ORAN, SUBPROYECTO RECURSOS FORESTALES, CONVENIO ME N° 1031/12 UNSA-SPU.
9	306747	MICROSCOPIOS BINOCULARES MARCA ARCANO XSZ 107 BN. MADE IN CHINA. CUMPLE CON NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SEGÚN CE. GARANTÍA 2 AÑOS. SERIE N°
10	306748	MICROSCOPIOS BINOCULARES MARCA ARCANO XSZ 107 BN. MADE IN CHINA. CUMPLE CON NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA SEGÚN CE. GARANTÍA 2 AÑOS. SERIE N°

11	321557	CAMARA FLEX CAM.CONJUNTO PARA VIDEOMICROSCOPIA DIGITAL DE ALTA RESOLUCION 3MP MARCA MOTIC, CODIGO MOTICAM 3. INCLUYE: DISPOSITIVO DE CAPTURA DIGITAL DE IMÁGENES VIDEOMICROSCÓPICAS 3M PIXEL CON SALIDA USB2 MC3B - CONJUNTO RELAY OPTIVO-MECANICO PARA VIDEOMICROSCOPIA MC3AC-SOFTWARE MOTIC IMAGES PLUS 2 - ACCESORIO PARA VIDEOMICROSCOPIA: PIE DE FUNDICIÓN Y CUELLO FLEXIBLE PARA MOTICAM, CODIGO PFLEX.☐ LA COMPRA SE REALIZÓ CON FONDOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE APOYO A LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES-CONVENIO ME N° 1031/12 UNSA-SPU- ORAN.☐
12	278550	Balanza digital Ohaus 200 g x 0.1 g - OWO compact serie N° 71142845 - Made In China.-
13	321555	BALANZA ANALÍTICA DIGITAL, MARCA RADWAG, MODELO AS220/R2 - COD. 7957.☐ COMPRA REALIZADA CON FONDOS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE APOYO A LA TECNICATURA DE LA SEDE REGIONAL , SUBPROYECTO RECURSOS FORESTALES, CONVENIO ME N° 1031/12 UNSA-SPU.
14	338466	Balanza Analítica, marca RADWAG, modelo AS 220/R2, 220g/1mg - Serie N° 1012-0000
15	304780	Pc All In One CQ 100B AMDx2 Procesador AMD Dual Core E 350 12 GB 500 GB - Serie N° 4CS1270VP7
16	343160	IMPRESORA MULTIFUNCION MARCA EPSON XP 401 - MODELO C462A. MADE IN INDONESIA . SERIE N° QEZY060472
17	278543	Heladera Bajo Mesada MTI marca Marshall ☐ * Capacidad 120 litros, volumen útil de alimentos frescos 111 litros y congelados 14 litros, crisper para verduras estantes regulables, clse climática tropical, eficiencia energética "B". Industria Argentina. ☐Garantía 12 meses. ancho 55 cmm.- alto 85 cm- Profundidad 64.5 cm.
18	306334	CENTRIFUGA MARCA DCS- 16 - R.V. CON CABLE CP. 16 . MARCA PRESVAC. SERIE N° 20178 - INDUSTRIA ARGENTINA .
19	304586	MUEBLE ORGANIZADOR MULTIUSO CON DOS PUERTAS, 4 ESTANTES, COLOR BLANCO, DE 0,60 M DE ANCHO X 0,30 M DE PROFUNDIDAD X 1,80 M DE ALTO.
20	306749	AUTOCLAVES PORTÁTILES MARCA ARCANO 14 LITROS. GARANTÍA 1 AÑO. SERIE N°
21	309767	PROYECTOR DE DATOS Y VIDEO EPSON 2200 ANSI lúmenes, SVGA/XGA (compresión inteligente), peso 2.7 Kg Serie L5TF8X1213L
22	120069	HORNO ELECTRICO CON MUFLA MODELO 271/LL,IND. ARG.



Lid. ESTEBAN LARA  
DIRECTOR A/C  
DIRECCION GRAL. DE ADM.  
SEDE REGIONAL ORAN